

DECRETO N° E- 76 / 2015 /

COLINA, 13 de Enero de 2015.

VISTOS: El Acuerdo N° 152, aprobado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 37, sancionado por Decreto Alcaldicio N° E- 3208/2014; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

CONSIDERANDO:

1.- Que el funcionario más adelante individualizado asistirá a una Gira Técnica, en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

- **“Gira Técnica en: Gestión Comunal en Educación Pública, Atención Primaria de Salud, Gestión Cultural y Deportiva”**, a realizarse entre los días 17 al 26 de Enero de 2015, ambas fechas inclusive, en la Habana Cuba.

DECRETO:

1.- Autorízase al funcionario más adelante individualizado para que asista a la Gira Técnica, individualizada en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Carlos García Lecaros**, Titular del grado 6°, de la Planta de Directivos.

2.- Para el Cometido antes señalado, el funcionario hará uso del beneficio contemplado en el Art. 97°, letra e) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcaldesa (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/mlc.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo